Crítica al liberalismo económico
Una respuesta desde la filosofía cristiana, la Biblia y la Doctrina Social de la Iglesia
Dante Abelardo Urbina Padilla
Dios y el hombre, vol. 5, n. 1, e071, 2021
ISSN 2618-2858 - https://doi.org/10.24215/26182858e071
https://revistas.unlp.edu.ar/DyH/index
Cátedra libre de pensamiento cristiano – UNLP
Seminario Mayor San José
La Plata, Buenos Aires, Argentina

CRÍTICA AL LIBERALISMO ECONÓMICO
Una respuesta desde la filosofía cristiana, la Biblia y la Doctrina Social de la Iglesia

Critique of Economic Liberalism
A Response from Christian Philosophy,
the Bible and the Social Doctrine of the Church

Dante Abelardo Urbina Padilla
durbina@ulima.edu.pe
Universidad de Lima – Lima – Perú

Resumen

Este artículo establece la incompatibilidad entre cristianismo y liberalismo económico considerando tres fuentes: i) La filosofía cristiana, cuya noción de libertad positiva no puede reducirse a la mera libertad negativa a la que el liberalismo da primacía y centralidad; ii) la Biblia, que establece el deber de pagar impuestos y la justicia social; iii) la Doctrina Social de la Iglesia, que entra en conflicto con el liberalismo en cuestiones relacionadas con la justicia social, la regulación del mercado laboral y la intervención del Estado.

Palabras clave: Liberalismo económico - Cristianismo - Doctrina Social de la Iglesia.

Abstract

This paper establishes the incompatibility between Christianism and economic liberalism by considering three sources: i) Christian philosophy, whose notion of positive liberty cannot be reduced to the mere negative liberty, which has centrality and primacy in liberalism; ii) the Bible, which establish the duty to pay taxes and social justice; iii) the Social Doctrine of the Church, which is at odds with liberalism in issues related to social justice, labor market regulation and State intervention.

Keywords: Economic liberalism - Christianity - Social Doctrine of the Church

Recibido: 05/03/2021 Aceptado: 18/06/2021 Publicado: 12/07/2021

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Introducción

La tesis del presente artículo es que cristianismo y liberalismo económico son claramente incompatibles. No se puede ser verdaderamente cristiano y verdaderamente liberal pues "nadie puede servir a dos amos; porque aborrecerá al uno y amará al otro, o estimará al uno y menospreciará al otro. No se puede servir a Dios y a las riquezas" (Mateo 6:24). Como dice Marín (2017, p. 448) parafraseando estas palabras: "No se puede servir a dos señores, pues se abrazará a uno y se rechazará al otro, así, o se sirve a Cristo o se sirve al dios liberal".

De este modo, decir frases como "Soy liberal en lo económico y conservador en lo social" es un despropósito pues lleva a inconsistencias en tanto "lo económico" y "lo social" no constituyen mundos separados. El capitalismo liberal (que debe distinguirse de modelos de capitalismo con restricciones o regulaciones en pro de la justicia social) no constituye el ideal de organización económica que debe buscar un cristiano, sino que se trata más bien de un sistema en línea con el secularismo que se ha venido dando en Occidente y que deja cada vez más a Dios fuera de la vida social.

Por supuesto, las afirmaciones precedentes resultan bastante fuertes, especialmente para quienes creen que hay compatibilidad entre cristianismo y capitalismo liberal. Pero en lo que sigue se mostrará una clara justificación de esto. Así, comenzaremos por mostrar la incompatibilidad del liberalismo con la filosofía cristiana desde autores como San Agustín, Santo Tomás de Aquino, G. K. Chesterton y Edward Feser. Luego, se mostrará que los principios bíblicos son contrarios a los del liberalismo. En la misma línea, considerando la Doctrina Social de la Iglesia, se argumenta que hay varios puntos de conflicto entre esta y el liberalismo económico.

La filosofía cristiana versus el liberalismo

Para mostrar la incompatibilidad fundamental entre filosofía cristiana y filosofía liberal debemos ir a los conceptos. Así, siguiendo a Santo Tomás de Aquino, diremos que, para comenzar a dilucidar algo sobre alguna cosa, "debemos tomar como base lo que su nombre significa" (*Suma Teológica*, Ia, q. 2, art. 2, sol. 2). ¿Qué quiere decir, pues, "liberalismo"? Como el nombre desde ya indica, se trata de una filosofía que da centralidad y primacía a la libertad.

Esto nos lo confirman los mismos teóricos liberales que afirman que "el liberal cree en la libertad *ante todo*" (Termes, 1991, p. 1761) ya que "para el liberalismo *lo más importante* es la libertad" (Rodríguez Braun y Rallo, 2011, p. 11). Pues bien, *esto no lo puede afirmar un cristiano*. Ciertamente el cristianismo cree en el valor de la libertad, pero no lo pone en el extremo de centralidad y primacía en que lo ponen los liberales. El cristiano cree "ante todo" *en Dios* y para él "lo más importante" *es Dios*. De este modo, dado que "Dios es amor" (1 Juan 4:8), el valor que tiene centralidad y primacía en la filosofía cristiana no es la libertad sino *el amor*.

Ante esto, el teórico liberal podría objetar que la libertad es necesaria para el amor. Correcto. Pero precisamente ello muestra que la libertad es algo *subordinado* a la realización del amor. La libertad como potencia solo llega a la plenitud de su acto en el amor. De ahí que San Agustín dijera: "Ama y haz lo que quieras" (*Homilías sobre la Primera Epístola de Juan*, Hom. 7, n. 8). No es el meramente "hacer lo que uno quiere" lo que se considera valioso desde una perspectiva cristiana, sino el hacerlo *en el amor*. Para entender más a fondo cómo esto se contrapone a la visión liberal tomemos la distinción entre "libertad positiva" y "libertad negativa" propia de la filosofía política. La *libertad positiva* se entiende en términos de que los actos de un individuo surjan desde su genuina voluntad y ha solido vincularse en la historia de la filosofía a la noción de "autorrealización": un individuo tendría la plenitud de la libertad positiva en tanto su *elección subjetiva* se corresponda con y lleve a su *realización objetiva*.

De este modo, según el desarrollo que de esta idea se ha hecho en ciertas tradiciones filosóficas, un individuo sería más libre en tanto sus elecciones lo vinculen a instancias más altas de una escala objetiva de valores. Así, desde esta perspectiva, el hombre virtuoso sería más libre que el vicioso.

De otro lado, la *libertad negativa* se entiende fundamentalmente en términos de no interferencia. Como dice Berlin (1969), "ser libre en este sentido quiere decir para mí que otros no se interpongan en mi actividad. Cuanto más extenso sea el ámbito de esta ausencia de interposición, más amplia es mi libertad". De este modo, se sería más libre en tanto y en cuanto uno haga "lo que le dé la gana" sin interposición de otras instancias como Dios, la ley, el Estado, sus padres, etc. Dado ello, como liberal que es, Berlin (1969) se enfoca en defender fundamentalmente el ideal de "libertad negativa" aduciendo que

"suponer que todos los valores pueden ponerse en los diferentes grados de una sola escala" implica "falsificar el conocimiento que tenemos de que los hombres son agentes libres".

Sin embargo, desde una perspectiva cristiana, no se da el conflicto que pretende Berlin. Puede haber perfectamente una escala *objetiva* de valores y ser al mismo tiempo verdad que los hombres tienen genuina libertad *subjetiva* para elegir sus rumbos de acción. Por supuesto, lo que se desprende de ello es que la libertad positiva será objetivamente mayor o menor en función de si su concreción se asocia a instancias más altas o más bajas de la escala de valores. O sea, la libertad es ciertamente un bien, pero no un bien *absoluto en sí* sino *relativo a*.

Por supuesto, esto es lo que no gusta a liberales como Hayek (2008, p. 101), que dice que "la libertad exige que se la acepte como valor intrínseco, como algo que debe respetarse sin preguntarse si las consecuencias serán beneficiosas en un caso particular", o Blanco (2014, p. 14), que dice que "no se trata de para qué sirve la libertad, sino de defenderla porque está bien". Los cristianos, en cambio, no decimos que hay que poner a la libertad como un absoluto independientemente de su contenido, implicancias o consecuencias, sino que debe ponerse al servicio de la verdad y el amor. No se trata esto, contrariamente a lo que atribuyen los liberales, de querer imponer un totalitarismo en que se obligue a practicar la virtud por la fuerza, sino simplemente de reconocer que la mera libertad negativa en términos de "hacer lo que nos da la gana" no lleva necesariamente a la libertad positiva en términos de autorrealización para los individuos y la sociedad. De este modo, puede ser cristianamente legítimo el establecer determinadas limitaciones o regulaciones a la actividad humana.

¿Y qué tiene que ver todo esto con la economía? Mucho. Si la economía se estructura o transcurre en función de las decisiones de los individuos, todo lo que hemos dicho sobre la libertad en general se aplica a la libertad económica en particular. Y es aquí donde vienen múltiples conflictos con los defensores del capitalismo liberal. Leemos en una editorial de *The Economist*: "El capitalismo es una especie de libertad. Otórgale a la gente determinados derechos (como el derecho a la propiedad y el derecho a vender el propio trabajo) y déjala luego a su aire, y tendrás el capitalismo. El capitalismo es algo bueno sobre todo porque

la libertad es algo bueno" (citado en: de Gaay Fortman y Klein Goldwijk, 1999, pp. 33-34). Desde esa perspectiva, los liberales defienden al capitalismo liberal como el mejor sistema económico posible pues al no imponer mayores restricciones o regulaciones daría lugar a la máxima libertad en términos de "libertad negativa". Pero la mera libertad negativa no lleva necesariamente a una libertad positiva entendida en términos de genuina autorrealización individual y social. En vista de ello, un cristiano no puede afirmar sin más que el capitalismo liberal constituye "el mejor de los mundos posibles".

Esto se entiende fundamentalmente al considerar la realidad del pecado. Decía Chesterton (1927, p. 22) que el pecado original era "el único punto de la teología de la cristiandad que puede ser realmente probado" en tanto el pecado es "un hecho tan evidente como las papas" y la culpa humana "puede verse hasta en la calle". Ahora bien, en la teología cristiana se tiene que una de las principales consecuencias del pecado original es la *concupiscencia*, es decir, la tendencia del hombre a pecar por causa del desorden de sus impulsos y deseos que afecta a su naturaleza caída. Pero, si esto es así, ¿es acaso mínimamente razonable pensar que los hombres dejados meramente "a su aire" darán espontáneamente lugar a un orden social y económico bueno? Claro que no. Pero resulta que los defensores del capitalismo liberal creen ingenuamente que sí. Como decía Smith (1776, Lib. IV, cap. II): "Todo individuo trata de emplear su capital de tal forma que su producto tenga el mayor valor posible. Generalmente no pretende promover el interés público ni sabe cuánto lo está fomentando. Lo único que busca es su propia seguridad, su propio beneficio. Y al hacerlo, una mano invisible lo lleva a promover un fin que no estaba en sus intenciones. Cuando busca su propio interés termina promoviendo el de la sociedad más eficientemente que si realmente pretendiera promoverlo".

Como se ve, los liberales tienen más fe en la supuesta "mano invisible", que no ven, que en la patente realidad del pecado, que sí ven. El hombre, dejado "a su aire", tiende muchas veces a comprar y vender cosas contrarias al bien. Y no solo eso, en la medida en que ciertos hombres tienen más poder, suelen usar ese poder para estructurar la sociedad en función de sus intereses egoístas en modos contrarios al bienestar general. Los defensores del capitalismo liberal, al estar doctrinariamente en contra de la intervención estatal, recuerdan muy bien esta verdad cuando se trata del poder político y enfatizan

que la concentración de poder en regímenes autoritarios como los socialistas lleva a múltiples injusticias. En eso están en lo correcto. Pero olvidan aplicar ese mismo principio cuando se trata del poder económico. Es como si solo creyeran en la realidad del pecado cuando se trata de políticos y se olvidaran de la misma cuando se trata de empresarios, lo cual está en contradicción con la visión cristiana que afirma la *universalidad* del pecado. Los empresarios pueden vender cosas inmorales, exacerbar ciertos impulsos o conductas viciosas nuestras con tal de vender más, incurrir en explotación laboral, manipular el esquema legal, influir de formas negativas en el orden social, etc.

Para profundizar un poco, tomemos el primer aspecto mencionado: la venta de cosas inmorales. Bajo un esquema de absoluto libre mercado no habría por qué poner restricciones a la venta de la mismas. No debería haber mayor restricción a mercados como los asociados a la prostitución, drogas y pornografía en tanto ambas partes de la transacción lleguen a acuerdos voluntariamente y se respeten los derechos de propiedad. Desde la perspectiva liberal, uno puede estar de acuerdo o no con la permisividad moral de tales actividades, pero el punto es que no se deben poner restricciones a que los individuos elijan "lo que les dé la gana", incluso si es inmoral. Pero esa no puede ser la postura de un auténtico cristiano pues para él hay otros aspectos que importan y, de hecho, que importan más pues el hombre tiene un fin que no es meramente hacer lo que le dé la gana, sino que debe realizarse en términos de virtudes humanas conforme a la ley natural y virtudes teologales conforme a su vocación sobrenatural. Como explica Feser (2005) en su crítica católica a la postura del teórico liberal Murray Rothbard:

> Rothbard abogaba por la despenalización de las drogas ilícitas, la prostitución y otros así llamados crímenes sin víctimas (…) porque él sostenía que criminalizarlos violaría el derecho de auto-propiedad de las personas para usar, o incluso abusar de, sus cuerpos como quisieran. Pero desde una concepción católica de la ley natural (…) no puede haber tal cosa como un derecho natural a hacer lo que es intrínsecamente inmoral. (…) Esto implica que es, al menos en principio, legítimo para el gobierno el hacer ilegales acciones que son, desde el punto de vista de la ley natural, intrínsecamente inmorales tales como la prostitución, la venta de drogas ilícitas y pornografía.

Ante esto los liberales responden que lo *único* que deberían hacer los cristianos sería tratar de convencer, con discursos, a la gente de que no debe consumir cosas inmorales, pero de ningún modo deberían buscar establecer restricciones que limiten el "libre mercado" de las mismas. Como dice Mises (1980, pp. 456-457): "Las críticas que moralistas y sermoneadores formulan contra las ganancias fallan el blanco. No tienen la culpa los empresarios de que a los consumidores -a las masas, a los hombres comunes- les gusten más las bebidas alcohólicas que la Biblia (…). No compete (…) al empresario mudar, por otras mejores, las erróneas ideologías imperantes; corresponde, por el contrario, a intelectuales y filósofos el orientar el pensamiento popular. Aquél no hace más que servir dócilmente a los consumidores tal como -posiblemente malvados e ignorantes- en cada momento son".

Mises asume que las preferencias de los consumidores vienen "ya dadas" y el empresario no puede influirlas sino solo servirlas. Pero, como apuntan Urbina y Ruiz-Villaverde (2019) con base en los aportes de la economía conductual y la economía institucional, las preferencias de los consumidores no son *exógenas* sino *endógenas* al proceso económico. En otras palabras, los empresarios no se ven en una situación de meramente servir *pasivamente* las preferencias ya determinadas de los consumidores, sino que pueden influir *activamente* en el proceso de determinación de las mismas por medio de incluso técnicas sumamente sofisticadas como el "neuromarketing". De este modo, gran parte de los ya formados hábitos de consumo de cosas inmorales que tienen muchas personas vienen influidos por procesos mediáticos, ideológicos, culturales, etc. propulsados por empresarios que buscan vender más (véase: Paasonen, Nikunen, y Saarenmaa, 2007). En consecuencia, para hacer contrapeso a ello, es perfectamente legítimo, desde una perspectiva cristiana, el que el Estado pueda poner ciertas regulaciones a las actividades asociadas a la producción, promoción, distribución o consumo de determinados productos o servicios perniciosos.

Ahora bien, esto no implica que sea parte de la perspectiva cristiana el instaurar un Estado moralista totalitario en que se haga punible todo acto inmoral. Como apunta Feser (2005): "Quisiera enfatizar que nada de esto significa de por sí que al final de cuentas debería haber leyes contra cada comportamiento considerado vicioso desde el punto de vista de la ley natural.

(…) En gran parte la cuestión de si debería haber tales leyes es materia prudencial". Siguiendo, pues, el principio tomista de aplicación prudencial de la ley humana, la idea no es prohibir todo, sino solo poner algunas restricciones o regulaciones (vía supervisión, impuestos, etc.) sobre ciertas actividades considerando también el principio tomista de que "es propio de la ley inducir a los súbditos a su propia virtud" (Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, I-IIae, q. 92, a. 1, rpta.).

Consideremos ahora la cuestión del "precio justo", central en el pensamiento económico cristiano, especialmente de los Escolásticos medievales y la Escuela de Salamanca. Para los defensores del capitalismo liberal basta con que comprador y vendedor hayan acordado libremente un determinado precio para que ello sea condición no solo *necesaria* sino también *suficiente* para que dicho precio sea considerado justo. Sin embargo, un cristiano considera también otros aspectos sin los cuales una transacción no puede ser considerada justa. Por ejemplo, debe tomarse en cuenta la situación de necesidad del otro. Así, Santo Tomás, al examinar la cuestión de si es lícito vender una cosa por encima de su precio, se pone a sí mismo la siguiente objeción:

> Lo que es común a todos parece ser lo natural, y no es pecado. Ahora bien: según refiere Agustín, en XIII *De Trinitate*, fue aceptada por todos aquella frase de un cómico: '*Queréis comprar barato y vender caro'*. Y hay también resonancia de ello en el texto de Prov. 20:14: "*Malo, malo es esto, exclama todo comprador, y cuando se marcha se felicita"*. Luego es lícito vender una cosa más cara y comprarla más barata de lo que vale. (Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, II-IIae, q. 77, art. 1, obj. 2)

A esta objeción responde:

> Como dice Agustín allí mismo: *'Aquel cómico, al examinarse a sí mismo, o al observar a los demás, creyó que era un sentimiento común a todo el mundo querer comprar barato y vender caro. Pero, puesto que, ciertamente, esto es un vicio, cada cual puede alcanzar la virtud de la justicia que le permita resistir y vencer al mismo'*. Y cita el ejemplo de un hombre que pudo comprar en un precio módico cierto libro a un mercader por ignorancia de este, y, sin embargo, le pagó el justo precio. Por tanto, es evidente que aquel deseo generalizado no

> es un deseo natural, sino vicioso, y, de este modo, es común al gran número de aquellos que caminan por la ancha vía de los vicios. (Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, II-IIae, q. 77, art. 1, sol. 2)

Dado esto, un cristiano *debe oponerse* a esa actitud propia de nuestra sociedad capitalista en que uno como comprador actúa fundamentalmente como un "cazador de gangas" pues, aunque se esté llegando a acuerdos voluntarios con el vendedor, ciertos bienes pueden ser particularmente baratos porque se fabrican en condiciones de explotación laboral, con salarios indignos, generando afectaciones no compensadas al medio ambiente, etc. Así pues, el cristiano debe hacer continuos actos de intelecto o voluntad para hacer siempre lo justo. Es así como se construye una mejor sociedad, no dejándoselo todo a la supuesta "mano invisible" del mercado. Más bien, el hecho de que varios se olviden de estas consideraciones de moral cristiana en la práctica y se dejen llevar por la vorágine del intercambio capitalista muestra que "el mercado no es un mecanismo automático de mejora moral. Al contrario, parece que se ha convertido en una suerte de institucionalización de la irresponsabilidad" (Urbina, 2020).

En todo caso, queda claro que, como apunta Marín (2018, p. 76), "la teoría del precio justo, acerbo moral tradicional de la Iglesia enmarcado en la justicia conmutativa, dista de largo del salvaje y libertino liberalismo capitalista moderno". Y al respecto muestra cómo la concepción de los economistas liberales de la Escuela Austríaca se contrapone con la de los pensadores cristianos de la Escuela de Salamanca:

> Descendiendo al ejemplo concreto, los austríacos defendieron la abusiva subida de precios de habitaciones que aconteció tras el atentado del 11-S, cuando se decretó el cierre de terminales aeroportuarias y cientos de personas se quedaron en la necesidad de un techo bajo el que pasar la noche; unas decisiones de libre mercado que ni Molina, ni Salas, ni Lugo, ni los escolásticos tomistas españoles validarían como justa. (Marín, 2018, pp. 52-53)

Así pues, no basta el mero acuerdo "libre" -en el reduccionista sentido de "no coacción" en que lo entienden los liberales- para que un precio se considere justo.

La Biblia versus el capitalismo liberal

Para dilucidar la cuestión de la compatibilidad o incompatibilidad del cristianismo con el capitalismo liberal es absolutamente necesario examinar la cuestión a la luz de las Escrituras, pues es la Biblia la que constituye la fuente doctrinal autoritativa y vinculante para todos los cristianos.

Pues bien, en ocasiones se pregunta si la Biblia apoya el capitalismo o el comunismo. Pero tal pregunta es errada pues lo que la Biblia busca fundamentalmente establecer es el Reino de los Cielos, y Jesús claramente dijo "Mi reino no es de este mundo" (Juan 18:36). Capitalismo y comunismo, en cambio, son órdenes para el reino de este mundo. Jesús propone un orden perfecto y es claro que ninguno de esos sistemas cumple tal estándar. Por eso, como apunta Bloomberg (2013), uno no puede defender ningún sistema económico como *el* sistema bíblico pues hay fortalezas y debilidades en cada sistema. Adicionalmente, hay que tener en cuenta que, tanto en la época veterotestamentaria como en la neotestamentaria, no había tal cosa como un sistema económico capitalista o comunista estructurado. De este modo:

> tal vez la razón fundamental por la que uno no puede derivar un sistema económico bíblico para hoy es que ninguno de los dos principales modelos contemporáneos -capitalismo y socialismo, con todas sus varias modificaciones- existieron a gran escala sino hasta la caída del feudalismo medieval. (Bloomberg, 2013, ch. 8)

No obstante, también es cierto que si bien los cristianos no somos de este mundo (cfr. Juan 15:19) sí estamos en el mundo. Y esto tiene una doble implicancia. Primero, que debemos juzgar las ideologías de este mundo, sean de corte capitalista o socialista, con "juicio justo" (Juan 7:24), esto es, bajo el estándar de los principios cristianos. Como dice el apóstol Pablo: "¿O acaso no saben que los santos han de juzgar al mundo? Y si el mundo es juzgado por ustedes, ¿no serán competentes para juzgar casos más triviales? ¿No sabe acaso que hemos de juzgar a los ángeles? ¡Cuánto más los asuntos de esta vida!" (1 Corintios 6:2-3). En segundo lugar, que los cristianos debemos estar bien prevenidos respecto de elementos anticristianos en los sistemas económicos para no caer en el mal de los mismos sino más bien contribuir a cambiarlos. Como también dice el apóstol Pablo: "No sigan la corriente del mundo en que

vivimos, sino más bien transfórmense a partir de una renovación interior" (Romanos 12:2). Y agrega: "No te dejes vencer por el mal, más bien vence el mal con el bien" (Romanos 12:21).

Ahora bien, cuando vamos a la Escritura, notamos que esta defiende claramente el derecho a la propiedad privada. Así, encontramos que "el mandamiento 'No robarás' es la declaración más clara del derecho a la propiedad privada en el Antiguo Testamento" (Howard, 1966, p. 4). A su vez, se encuentra validación o defensa de la propiedad privada en varios otros pasajes. Por ejemplo, en Isaías 65:22-23 leemos: "Y edificarán casas, y morarán en ellas; plantarán viñas, y comerán del fruto de ellas. No edificarán, y otro morará; no plantarán, y otro comerá". A su vez, en Jeremías 32:44 dice: "Comprarán propiedades con dinero, y harán escritura y la sellarán y pondrán testigos". También en el Nuevo Testamento encontramos la afirmación de la propiedad privada. Por ejemplo, Jesús menciona el mandamiento "No robarás" en respuesta al joven rico sobre lo que es necesario para obtener la vida eterna (cfr. Mateo 19:18). Asimismo, Efesios 4:28 dice: "El que robaba, que no robe más, sino que trabaje, haciendo con sus manos lo que es bueno, para que tenga qué compartir con el que padece necesidad".

De esta defensa que la Biblia hace de la propiedad privada algunos infieren que, por tanto, esta apoya al capitalismo liberal. Pero esto es un grave error por dos razones. Primero, porque el apoyo a la propiedad privada *a lo más* podría tomarse como un elemento a favor del capitalismo en general no necesariamente a favor del capitalismo *liberal* en específico, pues este incluye elementos adicionales como desregulación, no intervención del Estado, libre permisión del comercio de productos nocivos o inmorales, etc. Segundo, porque la institución de la propiedad privada ni siquiera es exclusiva del capitalismo, sino que ha existido, en diferentes formas y grados, en sistemas económicos anteriores.

Por otra parte, de entre aquellos liberales que acostumbran decir frases simplistas del tipo "Todo impuesto es un robo" encontramos a aquellos que buscan validar su postura apelando a la Biblia. Así, algunos citan Mateo 17:24-26 donde se lee:

> Cuando llegaron a Capernaum, vinieron a Pedro los que cobraban las dos dracmas y le dijeron: "¿Vuestro maestro no paga las dos dracmas?" Él dijo: "Sí". Y al entrar él en casa, Jesús le habló primero, diciendo: "¿Qué te parece, Simón? Los reyes de la tierra, ¿de quiénes cobran impuestos? ¿De sus hijos o de los extraños?" Pedro le respondió: "De los extraños". Jesús le dijo: "Entonces los hijos están exentos".

De esto infieren que se estaría otorgando a los cristianos una libertad, al menos moral, para no estar obligados a pagar impuestos a los gobiernos de esta tierra. Pero dicha alegación falla gravemente pues el pasaje citado no se refiere a un impuesto *secular* (para el gobierno), sino a un impuesto *religioso* (para el Templo) y es obvio que los cristianos no estamos sujetos a pagar impuestos para el Templo judío pues "ya no estamos bajo la ley" (Romanos 6:15). Pero eso de por sí no dice nada respecto de la obligación o no de los cristianos respecto de pagar impuestos a los gobiernos. La frase "Entonces los hijos están exentos" no se enfoca en una afirmación general contra el pago de impuestos sino a mostrar que Jesús, como Hijo de Dios, está por encima de las exigencias de la ley judía pues Él mismo (y quienes en Él sean adoptados como hijos de Dios) es hijo del "dueño del Templo". Como apunta un prestigioso estudioso bíblico: "Dado que ese impuesto fue mandado por Dios en la Torá misma, esta es una afirmación sorprendente. (…) Solo aquel que es el Mesías divino (…) puede hacer tal afirmación con alguna legitimidad" (Bloomberg, 2013, ch. 5). En todo caso, resulta que al final Jesús terminó pagando el impuesto y, de hecho, hasta realizó un milagro para ello (cfr. Mateo 17:27).

Para resolver mejor la cuestión, analicemos un pasaje en que Jesús sí se refirió a un impuesto secular, es decir, para los gobiernos de este mundo. Leemos en el Evangelio según San Lucas:

> Procuraban los principales sacerdotes y los escribas echarle mano en aquella hora, porque comprendieron que contra ellos había dicho esta parábola; pero temieron al pueblo. Y acechándole enviaron espías que se simulasen justos, a fin de sorprenderle en alguna palabra, para entregarlo al poder y autoridad del gobernador. Y le preguntaron: "Maestro, sabemos que dices y enseñas rectamente, y que no haces acepción de personas, sino que enseñas el camino de Dios con verdad. ¿Nos es lícito dar tributo a César, o no?" Mas Él, comprendiendo la astucia de ellos, les dijo: "¿Por qué me tentáis? Muéstrenme

> una moneda. ¿De quién tiene la imagen y la inscripción?" Respondieron: "Del César". Entonces les dijo: "Pues den al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios". Y no pudieron sorprenderle en palabra alguna delante del pueblo, sino que, maravillados por su respuesta, callaron. (Lucas 20:19-26)

El pasaje es sumamente revelador. Jesús es puesto "entre la espada y la pared". Si responde que sí es lícito pagar impuestos al César, se gana el odio (y, muy posiblemente, también agresión física) de los judíos que lo verían como un partidario del Imperio que los oprime. Pero si responde que no es lícito pagar impuestos, sería arrestado por las autoridades civiles. De hecho, en esta cuestión, Jesús es puesto en medio de dos bandos judíos en conflicto. Por un lado, los herodianos, que se sometían de buena gana al poder romano y sostenían que era justo pagar tributo a los emperadores, y, por otro lado, los fariseos, que se oponían a ello. En todo caso, es curioso notar que ambos bandos enfrentados aparecen aquí unidos en su oposición contra Jesús. Ante esto, la respuesta de Jesús "Den al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios" los deja sorprendidos pues es claro que implica que hay que dar las monedas (impuesto) al César, pero al mismo tiempo establece que este no puede estar por sobre los derechos de Dios.

Para evitar esta implicancia, algunos liberales hacen malabares exegéticos para tratar de hacer decir al texto lo contrario de lo que claramente dice. Por ejemplo, Barr (2018) llega a argüir que en este pasaje Jesús en realidad estaba animando una sedición y oponiéndose al pago de impuesto:

> La respuesta de Jesús es sutilmente sediciosa. La audiencia del primer siglo habría comprendido inmediatamente lo que significaba entregarle a Dios las cosas que son de Dios. Ellos habrían sabido que las cosas de Dios y César eran mutuamente excluyentes. Ningún oyente judío habría confundido la respuesta de Jesús como un respaldo al pago de los impuestos de César. Por el contrario, su audiencia habría entendido que Jesús pensó que el tributo era ilícito. De hecho, la oposición al tributo fue uno de los cargos que las autoridades impusieron en su juicio.

Sin embargo, esta interpretación es claramente absurda e implausible pues "destruye el delicado balance que Jesús habría conseguido entre las posturas judías en disputa sobre ese tema. (…) Jesús, en esencia, terminaría

aliado con los fariseos y en contra de los herodianos" (Bloomberg, 2013, ch. 5). Y es que, si fuese verdad que, como aduce Barr (2018), "ningún oyente judío habría confundido la respuesta de Jesús como un respaldo al pago de los impuestos de César", entonces los herodianos hubieran entregado automáticamente a Jesús a la autoridad civil por sedición. El pasaje explícitamente establece que se hizo la tramposa pregunta a Jesús "*para* entregarlo al poder y autoridad del gobernador" (Lucas 20:20). Ahora bien, si la respuesta de Jesús obviamente implicase oposición a los impuestos, entonces obviamente lo habrían entregado al poder civil. Pero el hecho de que no lo hicieron es muestra de que su respuesta no implicaba oposición a los impuestos. De otro lado, tenemos que el hecho de que Jesús haya pedido una moneda y que haga responder que la cara e inscripción en la misma corresponde el César para luego decir "Den al César lo que es del César…" hace evidente que se estaba refiriendo a que había que dar las monedas al César, lo cual es nada más y nada menos que lo que constituye un impuesto. En cuanto a que entre las acusaciones que se hicieron a Jesús estaba la de oponerse al pago de impuestos, resulta que el mismo evangelista precisa varias veces que esas acusaciones eran *falsas* (véase Lucas 23:4, 14, 15 y 22). Así que Barr (2018) se pone del lado de los acusadores de Jesús.

El apóstol Pablo es incluso más explícito sobre la cuestión de la autoridad del gobierno:

> Todos deben someterse a las autoridades públicas, pues no hay autoridad que Dios no haya dispuesto, así que las que existen fueron establecidas por Él. Por lo tanto, todo el que se opone a la autoridad se rebela contra lo que Dios ha instruido. Quienes así proceden recibirán castigo. Porque los gobernantes no están para infundir terror a quienes hacen lo bueno, sino a quienes hacen lo malo. ¿Quieres librarte del miedo a la autoridad? Haz lo bueno y tendrás su aprobación, pues está al servicio de Dios para tu bien. Pero si haces lo malo, entonces debes temer. No en vano lleva la espada, pues está al servicio de Dios para impartir justicia y castigar al malhechor. Así que es necesario someterse a las autoridades no solo para evitar el castigo, sino también por razones de conciencia. Por eso mismo, paguen ustedes impuestos, pues las autoridades están al servicio de Dios, dedicadas precisamente a gobernar. Paguen a cada

> uno lo que le corresponda: a quien deban tributo, paguen tributo; a quien deben respeto, muéstrenle respeto; al que deban honor, den honor. (Romanos 13:1-7)

Este texto resulta extremadamente incómodo para los liberales pues afirma fuertemente la autoridad del Estado y no deja el aspecto económico fuera, sino que explícitamente afirma la obligatoriedad de pagar tributos. Pareciera que el único tipo de Estado que estarían dispuestos a aceptar los liberales sería el Estado *mínimo*. Pero resulta que un análisis del pasaje dentro de su contexto histórico deja sin base a quienes pretenden que el liberalismo económico sea compatible con los principios bíblicos. El contexto en que escribe Pablo es el del Imperio Romano del siglo I, y este para nada representa una situación de Estado mínimo o impuestos extremadamente bajos. De hecho, bajo los estándares liberales, el gobierno romano sería seguramente tildado de "estatista". Como explica un erudito bíblico:

> Pablo redactó sus requerimientos a pagar impuestos a las varias autoridades romanas a fines de los años 50, más probablemente en el 57. Esto fue precisamente durante el reinado de Nerón en el cual los ciudadanos estaban iniciando revueltas contra la opresiva carga de los impuestos imperiales. Tácito describe una protesta formal llevada a Nerón en el 58 (*Anales* 13:50-51). (Bloomberg, 2013, ch. 5)

Algunos liberales pretenden usar la parábola de los talentos (cfr. Mt 25:14-30) para argüir que la Biblia apoya el capitalismo en tanto Jesús pone como ejemplo a una especie de empresario capitalista que busca rentabilidad por medio de sus obreros. Sin embargo, el mensaje es más bien el contrario al que pretenden los liberales que enfatizan la propiedad individual con el derecho de usar e incluso *abusar* "mientras no se haga daño a otros" (principio liberal de *no agresión*). En la parábola, el propietario no nos representa a nosotros como dueños capitalistas, sino que representa *a Dios* y nosotros somos más bien los *administradores* de los bienes que Él, como verdadero *propietario*, nos ha encargado y de lo cual tenemos que rendir cuentas. Nada de *derecho* de propiedad absoluto sino más bien *deber* de servir a Dios y al prójimo. De esta forma:

> La mayordomía bíblica ve a Dios como el Propietario de todas las cosas (cfr. Salmo 24:1) y al hombre -individualmente y colectivamente- como su mayordomo. Cada persona es responsable ante Dios por el uso de cualquier cosa que tenga (cfr. Génesis 1:26-30; 2:15). La responsabilidad de cada persona como mayordomo es maximizar el rendimiento de la inversión del Propietario, utilizándolo *para servir a otros* (cfr. Mateo 25:14-30). (Breisner, 1988, pp. xi-xii)

Otros liberales apelan a la respuesta del amo al tercer siervo en la parábola de los talentos para abogar a favor de la ganancia por especulación financiera:

> Pero llegando también el que había recibido un talento, dijo: "Señor, yo sé que eres un hombre duro, que siegas donde no sembraste y recoges donde no esparciste; por eso tuve miedo y fui y escondí tu talento en la tierra; aquí tienes lo que es tuyo". Respondiendo su señor, le dijo: "Siervo malo y negligente, si sabías que siego donde no sembré y que recojo donde no esparcí, deberías haber dado mi dinero a los banqueros y, al venir yo, habría recibido lo mío con intereses". (Mateo 25:24-27)

Pero esta alegación no procede pues si consideramos con cuidado el pasaje notaremos que:

> cuando el tercer inversor presenta su estrategia defensiva y explica que se basa en el carácter de su amor, el amo responde haciendo referencia a las propias palabras de él. Él dice: "Te juzgaré por tus propias palabras" (Lucas 19:22). El estándar bajo el cual responde no es su propio estándar, sino el del siervo. (…) El amo no está admitiendo que es un amo duro, sino más bien reconociendo que es visto como un hombre duro. (Hargaden, 2018, c. 2)

Otro autor concurre:

> La entrevista puede parafrasearse como sigue: El siervo infiel dijo: "Yo sé qué tipo de hombre eres. Eres deshonesto. Tomas lo que no te pertenece. Cosechas lo que otros sembraron y tomas lo que otros ganaron (…)". El patrón dijo: "Solo te estás excusando. (…) Si soy el tipo de hombre duro que dices, tomando lo que no me pertenece y recogiendo la siembra y ganancia de otros, tú podrías

> haber cumplido tal condición (…) dando mi dinero a los usureros y a mi llegada yo habría recibido mi ganancia injusta. Tu excusa es inconsistente". (Elliot, 1902, pp. 53-54)

De otro lado, tenemos que una economía con protección absoluta de los derechos individuales de propiedad como pretenden los liberales, excluyendo toda redistribución por mecanismos distintos al mero libre mercado, no corresponde al modelo bíblico. Si uno revisa la organización económica del pueblo de Israel se encuentra con que el modelo de economía querido por Dios establece leyes vinculantes de protección individual y social. La misericordia no es opcional, dependiente de la libre voluntad de cada individuo, sino obligatoria. Así, durante el Año del Jubileo (cada cincuenta años) los esclavos o siervos debían ser liberados, las propiedades volvían a las familias y se debía sostener económicamente a los más pobres (cfr. Levítico 25:10, 13, 35), y cada Año Sabático (cada siete años) se perdonaban automáticamente todas las deudas (cfr. Deuteronomio 15:1). Vemos ahí, pues, a un Dios "intervencionista" que no confía en que las meras "leyes naturales del mercado" llevarán de por sí al mayor bienestar y la mejor distribución. De este modo, como apunta Williams (2013):

> El Jubileo provee un lugar seguro para la relación en la tierra que no puede ser destruido por la penuria económica o la codicia. (…) Si una familia cae en dificultades económicas por causa de la mala gestión o malas cosechas, la primera red de protección es que sus compatriotas están obligados a prestarle sin cobrarle intereses. Hay una obligación de pagar, pero las deudas son canceladas si no se ha pagado al final de siete años. (…) Claramente la economía del Jubileo representa una visión socio-económica completamente diferente de la del capitalismo, a pesar del hecho de que el Antiguo Testamento apoya los mercados y la propiedad privada. A diferencia del capitalismo, la lógica del Jubileo es explícitamente relacional y estrechamente vinculada a las nociones de lugar físico que centran los conceptos teológicos de casa, pertenencia, y habitar con Dios y la creación de Dios. El sistema existe para proteger la capacidad de la gente para servir a Dios en comunidad y reconoce que las personas tienen identidad en comunidad, no de forma aislada respecto de los otros. El objetivo social de esta visión bíblica no es el crecimiento económico o la eficiencia sino la paz relacional.

Vemos, por tanto, que la Biblia, sin adoptar el comunismo, tiene múltiples elementos contrarios a una visión de capitalismo liberal.

La Doctrina Social de la Iglesia versus el capitalismo liberal

En la sección anterior se ha argumentado la incompatibilidad entre cristianismo y capitalismo liberal con base en la Biblia, que es fuente autoritativa aceptada por todas las ramas del cristianismo (esto es, catolicismo, iglesia ortodoxa y protestantismo). Sin embargo, se tiene también la llamada "Doctrina Social de la Iglesia" que viene fundamentalmente dada por documentos conocidos como "encíclicas" en que los Papas han realizado pronunciamientos sobre cuestiones económicas. Tales documentos son vinculantes para los católicos pues constituyen parte del Magisterio de la Iglesia. Sin embargo, su estudio puede ser también de interés para los no católicos. Primero, porque, independientemente de las preferencias o convicciones *teológicas* que tenga uno, es un hecho absolutamente evidente que el catolicismo tiene una gran importancia *histórica* y *sociológica* en el desarrollo de la civilización cristiana. Segundo, porque la Doctrina Social de la Iglesia recoge en sí todo un acervo de tradición del pensamiento económico cristiano que no se debe así nomás desdeñar. Tercero, porque en esto se encuentran reflexiones teológicas, morales, políticas, económicas y sociales interesantes que son dignas de analizar a nivel académico o intelectual.

Pues bien, en este contexto la contraposición contra el capitalismo liberal es clara pues está explícitamente establecido que "la Doctrina Social de la Iglesia asume una actitud crítica tanto ante el capitalismo liberal como ante el colectivismo marxista" (Juan Pablo II, 1987, n. 21). Ahora, no es aquí nuestro objeto desarrollar la crítica al colectivismo marxista desde la Doctrina Social de la Iglesia; en todo caso, el lector interesado en ello puede ver: Urbina (2019). Más bien, mostraremos cinco puntos de contraposición entre la Doctrina Social de la Iglesia y el capitalismo liberal.

En primer lugar, tenemos el problema de la *fe en el mercado*. Como ya habíamos visto, Smith proponía que, a partir de las acciones egoístas de los individuos, la "mano invisible" del mercado terminaría promoviendo el bienestar social. De este modo, si bien "no es la benevolencia del carnicero, del cervecero o del panadero la que nos procura el alimento, sino el cuidado que tienen ellos

de su propio interés" (Smith, 1776, Lib. I, cap. II), las acciones egoístas de estos los llevan a procurar vendernos productos con la mejor relación cantidad-calidad-precio pues, si no lo hacen, podrían ser desplazados por sus competidores y empobrecerse. Así, el hombre dejado a su solo egoísmo terminaría sirviendo eficientemente las necesidades de su prójimo en virtud del esquema de libre competencia capitalista.

Sin embargo, esto tiene una muy importante limitación, pues el empresario no está dispuesto a servir las necesidades de todos sus prójimos *sino solo las de aquellos que pueden pagar y, sobre todo, las de aquellos que están dispuestos a pagar mucho*. Pero resulta que justo las necesidades más urgentes (asociadas, por ejemplo, a la posibilidad de morir de hambre) las suelen tener las personas con menos solvencia económica. No obstante, para el mercado:

> lo único que importa son los votos monetarios. El mercado se guía por ellos, *no por la mayor necesidad*. Los empresarios producen para obtener una ganancia, no por diversión o por caridad. Por tanto, bien puede suceder que el gato de un hombre rico se tome la leche que necesita un niño pobre para sobrevivir. (Urbina, 2015, p. 171)

Esto lo reconoce y afirma explícitamente la Doctrina Social de la Iglesia:

> Da la impresión de que, tanto a nivel de naciones, como de relaciones internacionales, el libre mercado es el instrumento más eficaz para colocar los recursos y responder eficazmente a las necesidades. Sin embargo, esto vale solo para aquellas necesidades que son "solventes", con poder adquisitivo, y para aquellos recursos que son "vendibles", esto es, capaces de alcanzar un precio conveniente. Pero existen numerosas necesidades humanas que no tienen salida en el mercado. Es un estricto deber de justicia y de verdad impedir que queden sin satisfacer las necesidades humanas fundamentales y que perezcan los hombres oprimidos por ellas. (Juan Pablo II, 1991, n. 34)

En segundo lugar, tenemos la cuestión del desprecio de los liberales a la noción de *justicia social*. Escribe Hayek:

> Especialmente la Iglesia Católica romana ha hecho la búsqueda de la 'justicia social' parte de su doctrina oficial. (…) Pero la casi universal aceptación de una creencia no prueba que es válida y ni siquiera significativa más que lo que la creencia general en brujas o fantasmas probó la validez de estos conceptos. Con lo que nosotros tratamos en el caso de la 'justicia social' es simplemente con una superstición cuasi-religiosa. (Hayek, 1998, p. 66)

Vemos, pues, que Hayek habla con absoluto desdén de la noción de justicia social, siendo que él, en principio, se opone tajantemente a cualquier mecanismo de distribución del ingreso (impuestos, subsidios, programas sociales, etc.) que no sea la mera dinámica del libre mercado.

La Doctrina Social de la Iglesia, en cambio, afirma la noción de justicia social y la entiende como teniendo primacía por sobre la mera dinámica del mercado: "Una economía de intercambio no puede seguir descansando sobre la sola ley de la libre concurrencia, que engendra también demasiado a menudo una dictadura económica. El libre intercambio solo es equitativo *si está sometido a las exigencias de la justicia social*" (Pablo VI, 1967, n. 59). En principio, esas exigencias deberían ser cumplidas libremente por los individuos. Pero, si estos fallan en hacerlo, el Estado tiene el deber de tomar las medidas necesarias para remediar dicha situación (esto, por supuesto, desde la prudencia, es decir, el Estado debe solo tomar las medidas razonablemente *necesarias*, no excederse siendo demasiado intervencionista o pretendiendo controlar toda la vida económica pues ello también lo condena la Doctrina Social de la Iglesia). Como apunta Feser (2005):

> Cualquier sociedad cuyo marco legal falle en proteger las vidas de sus miembros más débiles (…) o cuya estructura económica haga prácticamente imposible para un trabajador sostenerse a sí mismo y a su familia con su salario, es en esa medida una *sociedad injusta*, una sociedad *socialmente* injusta. El deber de remediar tales injusticias, de acuerdo con el principio de subsidiariedad, descansa primariamente en los individuos, familias y asociaciones privadas. Pero la ley natural también clama por el Estado como autoridad cuyo deber es tratar con aquellas injusticias que no pueden ser efectivamente remediadas por esta vía.

En tercera instancia, está la cuestión del *mercado laboral desregulado*. De acuerdo a los liberales, el gobierno no debería poner mayores regulaciones sobre el mercado laboral. La seguridad social o los subsidios por desempleo deberían ser eliminados. De hecho, según ellos, ni siquiera debería fijarse un salario mínimo pues la determinación del salario debe dejarse única y exclusivamente a las fuerzas de mercado. Así, por ejemplo, Hendrickson (2019) califica a las leyes de salario mínimo directamente como una "tontería".

Otra es la postura de la Doctrina Social de la Iglesia que desde sus inicios defiende la institución del salario mínimo como necesaria para tener una sociedad decente. Los liberales lo reducen todo al mero acuerdo voluntario entre las partes del contrato laboral. La Doctrina Social de la Iglesia, en cambio, apunta que hay otra dimensión que es más fundamental y, por tanto, debe tener primacía respecto del mero acuerdo voluntario: el garantizar la adecuada subsistencia de la persona. De este modo:

> Si se mira el trabajo exclusivamente en su aspecto personal, es indudable que el obrero es libre para pactar por toda retribución una cantidad corta; trabaja voluntariamente, y puede, por tanto, contentarse voluntariamente con una retribución exigua o nula. Mas hay que pensar de una manera muy distinta cuando, juntamente con el aspecto personal, se considera el necesario (…). En efecto, conservarse en la vida es obligación común de todo individuo, y es criminoso incumplirla. (…) Pase, pues, que obrero y patrono estén libremente de acuerdo sobre lo mismo, y concretamente sobre la cuantía del salario; queda, sin embargo, latente siempre algo de justicia natural superior y anterior a la libre voluntad de las partes contratantes, a saber: que el salario no debe ser en manera alguna insuficiente para alimentar a un obrero frugal y morigerado. (León XIII, 1891, n. 32)

Asimismo, se aboga por los mecanismos de protección social para el obrero. Como dice otro texto del Magisterio:

> Se trata de evitar que los mecanismos de mercado sean el único punto de referencia de la vida social (…). Una cierta abundancia de ofertas de trabajo, un sólido sistema de seguridad social y de capacitación profesional, la libertad de asociación y la acción incisiva del sindicato, la previsión social en caso de desempleo, los instrumentos de participación democrática en la vida social,

> dentro de este contexto deberían preservar el trabajo de la condición de 'mercancía' y garantizar la posibilidad de realizarlo dignamente". (Juan Pablo II, 1991, n. 19)

Un cuarto aspecto a tratar es el de la *no intervención del Estado*. De acuerdo a los liberales, el Estado debería limitarse a establecer y garantizar un marco legal y/o institucional base para que funcione el mercado y luego no debería meterse en nada o casi nada. Según ellos, la eficiencia económica se da por dejar actuar a la "mano invisible" del mercado y no dejar que interfiera la "mano visible" del Estado. "Puede afirmarse que, gracias a la no intervención del Estado en los asuntos privados, las necesidades y las satisfacciones se desarrollarían en el orden natural", escribe Bastiat (2007, p. 4). Otra es la postura de la Doctrina Social de la Iglesia que reconoce que:

> El Estado debe participar directa o indirectamente. Indirectamente y según el principio de subsidiariedad, creando las condiciones favorables al libre ejercicio de la actividad económica, encauzada hacia una oferta abundante de oportunidades de trabajo y de fuentes de riqueza. Directamente y según el principio de solidaridad, poniendo, en defensa de los más débiles, algunos límites a la autonomía de las partes que deciden las condiciones de trabajo, y asegurando en todo caso un mínimo vital al trabajador en paro. (Juan Pablo II, 1991, n. 15)

Ahora bien, es muy importante precisar que, si bien el Magisterio reconoce la necesidad de intervención subsidiaria del Estado, *se opone fuertemente al estatismo*. Y es que los sistemas estatistas no solo suelen generar múltiples ineficiencias, sino que, al eliminar la libertad económica de los individuos, atentan contra la dignidad misma de las personas. En ese sentido, en lugar de reemplazar a la actividad privada al estilo de la planificación central soviética, el Estado fundamentalmente debe garantizar y propiciar las condiciones para el mejor funcionamiento de la actividad privada y también suplir a esta en aquellos aspectos en que la misma no baste para promover el desarrollo y bienestar. Esto es enseñanza clara del Magisterio:

> El Estado no podría asegurar directamente el derecho a un puesto de trabajo de todos los ciudadanos, sin estructurar rígidamente toda la vida económica y sofocar la libre iniciativa de los individuos. Lo cual, sin embargo, no significa que

> el Estado no tenga ninguna competencia en este ámbito, como han afirmado quienes propugnan la ausencia de reglas en la esfera económica. Es más, el Estado tiene el deber de secundar la actividad de las empresas, creando condiciones que aseguren oportunidades de trabajo, estimulándola donde sea insuficiente o sosteniéndola en momentos de crisis. (Juan Pablo II, 1991, n. 36)

En quinto lugar, tenemos la cuestión del *consumismo*. En la visión de los liberales no se deben poner mayores restricciones al consumismo en general o al consumo de cosas dañinas en particular, sino que esto hay que dejarlo a la libre elección de los individuos en el mercado. Así funciona el capitalismo. Como dice Mises:

> La función empresarial, el obsesivo afán del empresario por cosechar ganancia, es la fuerza que impulsa la economía de mercado. (…) Producir para el lucro implica producir para el consumo, ya que el beneficio solo lo cosechan quienes ofrecen a las gentes aquello que éstas con mayor urgencia precisan. (…) No tienen la culpa los empresarios de que a los consumidores -a las masas, a los hombres comunes- les gusten más las bebidas alcohólicas que la Biblia. (Mises, 1980, pp. 456-457)

Para sostener esto, los liberales se basan en el supuesto de *soberanía del consumidor*, el cual implica que el empresario no manda sobre las necesidades del consumidor, sino que únicamente se limita a servirlas. Pero, como ya hemos visto, esto es una falacia. Se puede pensar que con garantizar la "libertad negativa" el consumidor podrá alcanzar su "libertad positiva", pero resulta que "un obstáculo a esto puede venir de la manipulación llevada a cabo por los medios de comunicación social, cuando imponen con la fuerza persuasiva de insistentes campañas, modas y corrientes de opinión" (Juan Pablo II, 1991, n. 41). Y sucede que en la gran mayoría de países del presente contexto global la mayor parte de los medios de comunicación no suelen ser propiedad del Estado sino de agentes privados que participan activamente en el proceso de manipulación de nuestros gustos y preferencias. Luego, se colige que:

> De ahí nace el fenómeno del consumismo. (…) Al dirigirse directamente a los instintos del hombre, prescindiendo en uno u otro modo de su realidad personal, consciente y libre, se pueden crear hábitos de consumo y estilos de

> vida objetivamente ilícitos y con frecuencia incluso perjudiciales para su salud física y espiritual. (…) De este modo la capacidad innovadora de la economía libre termina por realizarse de manera unilateral e inadecuada. La droga, así como la pornografía y otras formas de consumismo, al explotar la fragilidad de los débiles, pretenden llenar el vacío espiritual que se ha venido a crear. (Juan Pablo II, 1991, n. 36)

En vista de todo esto es absolutamente irrazonable sostener que la Doctrina Social de la Iglesia esté a favor del capitalismo liberal.

Conclusión

En vista de todo lo precedente, queda contundentemente demostrado que el cristianismo es incompatible con el liberalismo económico. De hecho, con esta conclusión está de acuerdo el que es considerado por muchos como el más grande de los economistas liberales del siglo XX: Ludwig von Mises. Él abiertamente escribe: "Nunca puede derivarse una ética social aplicable a la vida terrena desde las palabras de los Evangelios" (Mises, 1962, p. 421). Y, claro, como para él el único sistema económico con plena "ética social" es el capitalismo liberal, sus palabras directamente implican que este no podría derivarse de los principios de Evangelio. En eso le damos toda la razón. El punto es que abraza el capitalismo liberal y desdeña el Evangelio. Los cristianos, en cambio, abrazamos el Evangelio y desdeñamos el capitalismo liberal. En todo caso, si hay por ahí cristianos que defienden el capitalismo liberal *no es porque sean cristianos sino porque les falta ser cristianos más a fondo* dejando que la fe ilumine su visión sobre *todas* las cosas, *incluyendo la economía*.

Referencias

Barr, J. (2018). Render unto Caesar: A most misunderstood New Testament passage. *Mises Wire*. July 3.

Bastiat, F. (2007). *The Law*. Auburn: The Ludwig von Mises Institute.

Berlin, I. (1969). Two concepts of liberty. In: Berlin, I. *Four Essays on Liberty*. London: Oxford University Press.

Blanco, M. (2014). *Las Tribus Liberales: Una Deconstrucción de la Mitología Liberal*. Barcelona: Deusto.

Bloomberg, C. (2013). *Christians in an Age of Wealth: A Biblical Theology of Stewardship*. Grand Rapids: Zondervan.

Breisner, E. C. (1988). *Prosperity and Poverty: The Compassionate Use of Resources in a World of Scarcity*. Westchester: Crossway.

Chesterton, G. K. (1927). *Orthodoxy*. London: Williams Clowes and Sons.

de Gaay Fortman, B. y Klein Goldewijk, B. (1999). *Dios y las Cosas*. Santander: Sal Terrae.

Elliot, C. (1902). *Usury: A Scriptural, Ethical and Economic View*. Ohio: Anti-Usury League.

Hargaden, K. (2018). *Theological Ethics in a Neoliberal Age: Confronting the Christian Problem with Wealth*. Eugene: Cascade.

Hayek, F. A. (1998). *Law, Legislation and Liberty* (Vol. II). London: Routledge.

Hayek, F. A. (2008). *Los Fundamentos de la Libertad*. Madrid: Unión Editorial.

Hendrickson, M. (2019). The folly of minimum wage laws. *Mises Wire*. February 14.

Howard, I. (1966). *The Christian Alternative to Socialism*. Arlington: Better Books.

Juan Pablo II (1987). *Sollicitudo Rei Socialis*. Roma.

Juan Pablo II (1991). *Centesimus Annus*. Roma.

León XIII (1891). *Rerum Novarum*. Roma.

Marín, D. (2017). Apéndice. En: Ferrara, C. *La Iglesia y el Liberalismo: ¿Es Compatible la Enseñanza Social Católica con la Escuela Austríaca?* Málaga: Última Línea.

Marín, D. (2018). *Destapando el Liberalismo*. Madrid: Sierra Norte.

Mises, L. (1962). *Socialism: An Economic and Sociological Analysis*. New Haven: Yale University Press.

Mises, L. (1980). *La Acción Humana*. Madrid: Unión Editorial.

Paasonen, S., Nikunen, K., y Saarenmaa, L. (2007). *Pornification: Sex and Sexuality in Media Culture*. Oxford: Berg Publishers.

Pablo VI (1967). *Populorum Progressio*. Roma.

Rodríguez Braun, C., y Rallo, J. R. (2011). *El Liberalismo no es Pecado: La Economía en Cinco Lecciones*. Barcelona: Deusto.

Smith, A. (1776). *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*. London: William Strahan & Thomas Cadell.

Termes, R. (1991). *Desde la Banca* (Vol. II). Madrid: Rialp.

Urbina, D. A. (2019). La Doctrina Social de la Iglesia contra el marxismo. Ponencia presentada en el *XXII Encuentro de Formación Católica* del Círculo San Bernardo Claraval, Buenos Aires.

Urbina, D. A. (2020). The market as institutionalization of irresponsibility: An ethical reflection on free market capitalism. *Annals of Social Sciences & Management Studies, 4*(5).

Urbina, D. A. y Ruiz-Villaverde, A. (2019). A critical review of homo economicus from five approaches. *The American Journal of Economics and Sociology, 78*(1), 63-93.

Williams, P. (2013). Capitalism, religion, and the economics of the Biblical Jubilee. *Cardus*. July 12.